



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

EXPTE. NÚM.: 2024/783

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN EN EL PROCESO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SUANCES PARA SELECCIONAR AL PERSONAL PARA EL PROYECTO TALLER DE EMPLEO 39/TE10/2023 SUANCES VERDE III (EXPTE. 2024/783).

En Suances, siendo las 08:00 horas del día 16 de agosto de 2024, se reúnen en el despacho de la Secretaría municipal, los siguientes miembros de los designados en el proceso referenciado como titulares del Tribunal de selección, mediante decreto de fecha 10 de julio de 2024, siendo estos los siguientes:

Presidente: Dª Pilar Cobo Villalba

Vocales: Dª. Carmen Escudero Amo

Secretaria: Dª. María Yolanda Gutiérrez Cañas.

Se pretende resolver la alegación presentada por Dª Isabel Pérez González, en relación con la pregunta nº 16 del examen planteado en relación con la selección del "Director/Coordinador".

La pregunta era la siguiente:

"16. La cuantía del salario de los alumnos trabajadores será (señale la respuesta correcta):

- a) Igual al 100% del salario de la categoría equivalente en la entidad que contrata.
- b) Igual al 100% del SMI vigente en el momento de dictarse propuesta de resolución.
- c) Según convenio de la entidad que contrata.
- d) Ninguna es correcta".

La aspirante alegante entiende que la respuesta correcta debiera ser la d), pero no se comparte tal interpretación; la respuesta correcta es, tal y como indica la plantilla de respuestas, la letra b), y ello porque la Orden EPS/17/2023, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden EPS/31/2020, de 11 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo, y la Orden EPS/36/2021, de 26 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas de Talento Joven, en su art. primero, apartado 11, establece lo siguiente:

"El apartado 2 del artículo 22 de la Orden EPS/31/2020, de 11 de noviembre, queda modificado como sigue:

«2. Las subvenciones se destinarán exclusivamente a sufragar los siguientes costes: (...)

Firma 3 de 3
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS
16/08/2024

Firma 2 de 3
PILAR COBO VILLALBA
16/08/2024

Firma 1 de 3
CARMEN ESCUDERO AMO
16/08/2024





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

b) Con el módulo S se compensarán los costes laborales, incluidos los originados por las cuotas a cargo del empleador a la Seguridad Social por todos los conceptos, derivados de los contratos que se suscriban con los alumnos trabajadores y las alumnas trabajadoras, previstos en los artículos 19.2 y 20.2.

La cuantía será igual al 100 por 100 del salario mínimo interprofesional anualmente establecido, vigente en el momento de dictarse propuesta de resolución, incrementado un 5 por 100, en previsión de posibles subidas del citado salario durante la ejecución de los proyectos.

(...).»

Es la cuantía de la subvención la que se incrementa en un 5% en previsión de posibles subidas del salario mínimo interprofesional, y no el salario de los alumnos trabajadores, que siempre será igual al 100% de éste, resulte el mismo en la cantidad que resulte.

Se desestima por tanto la alegación presentada por D^a. Isabel Pérez González, indicando que, contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Suances, como autoridad que nombra a la Comisión y en virtud de lo dispuesto en los arts. 35.2 y 121.1 de la ley de procedimiento administrativo común 39/2015 en el plazo de un mes desde la notificación.

Tras ello, procede el Tribunal, de conformidad con el punto segundo de la Base Séptima de las rectoras del proceso, a publicar la puntuación final, y convocar a la fase de entrevista a los cuatro (4) aspirantes que hubieran obtenido las mejores puntuaciones,

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO TEST (SOBRE 6)
1	ANGÉLICA LÓPEZ GALLEGO	***1343**	4,70
2	ANA MARÍA RIOS GUTIÉRREZ	***9276**	4,10
3	REBECA GARCÍA URIARTE	***0489**	3,20
4	NICOLAS OCHOA CABEZA	***0811**	2,50
5	ÁNGELES DÍAZ LUQUE	***1429**	1,60

MONITOR-DOCENTE

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO TEST (SOBRE 6)
1	PAULA BARBERO FERNÁNDEZ	***1600**	3,80
2	MARÍA PILAR RODRIGUEZ SANTAMARÍA	***7957**	2,95

Firma 3 de 3
MARIA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS
16/08/2024

Firma 2 de 3
PILAR COBO VILLALBA
16/08/2024

Firma 1 de 3
CARMEN ESCUDERO AMO
16/08/2024



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

DIRECTOR-COORDINADOR

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO TEST (SOBRE 6)
1	MARÍA ANGELES MORENO TEOMIRO	***9384**	5,75
2	RAQUEL CAYON CAMPUZANO	***1513**	4,30
3	ROSA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***9392**	4,25
4	JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ	***7097**	3,50
5	ISABEL PÉRESZ GONZÁLEZ	***1389**	3,30

De acuerdo con la anterior puntuación, los convocados a la fase de entrevista son los siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO TEST (SOBRE 6)
1	ANGÉLICA LÓPEZ GALLEGO	***1343**	4,70
2	ANA MARÍA RIOS GUTIÉRREZ	***9276**	4,10
3	REBECA GARCÍA URIARTE	***0489**	3,20
4	NICOLAS OCHOA CABEZA	***0811**	2,50

MONITOR-DOCENTE

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO TEST (SOBRE 6)
1	PAULA BARBERO FERNÁNDEZ	***1600**	3,80
2	MARÍA PILAR RODRIGUEZ SANTAMARÍA	***7957**	2,95

DIRECTOR-COORDINADOR

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO TEST (SOBRE 6)
----	--------------------	-----	--------------------------

Firma 3 de 3
MARIA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS
16/08/2024

Firma 2 de 3
PILAR COBO VILLALBA
16/08/2024

Firma 1 de 3
CARMEN ESCUDERO AMO
16/08/2024





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

1	MARÍA ANGELES MORENO TEOMIRO	***9384**	5,75
2	RAQUEL CAYON CAMPUZANO	***1513**	4,30
3	ROSA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***9392**	4,25
4	JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ	***7097**	3,50

Los aspirantes convocados a la fase de entrevista tendrán que personarse en el Centro de Emprendedores de Suances, sito en calle Quintana 6, el día 20 de agosto de 2024, a las siguientes horas según el puesto al que opten:

DIRECTOR-COORDINADOR; A LAS 16:00 HORAS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO; A LAS 16:30 HORAS

MONITOR DOCENTE; A LAS 17:00 HORAS

Los aspirantes deberán acudir acompañados de su curriculum vitae.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros integrantes del Tribunal de Selección reunidos, a la fecha de firma electrónica,

Firma 1 de 3
CARMEN ESCUDERO AMO

Firma 2 de 3
PILAR COBO VILLALBA

Firma 3 de 3
MARIA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS

16/08/2024

16/08/2024

16/08/2024

